

En la M. N. y M. L. J. de M. N. Sala de la Casa de la
 Corte de la Cauado tres de Julio mil setecientos. Diez y siete Los M. N. S.
 Murcia se juntaron a celebrar fardo ordin. como lo afebramban, es an
 saber Don Joseph Anz. de Chiala y Rojas Correg. de la M. N.; Don Luis
 Salas y sandoval, Don Don. Romo; Don D. galtero, Don Joseph Rocamora;
 Don Jose Anellanada; Don Joseph Prieto y Don Pedro de torra; Rex.
 Seyendo Patrizio Serrano, Cincalox, Su. Vanita merelo, Su. Diaz Loran
 ten, Antonio blanco Joseph de huerca, y Bernabe Ballejo Surada =
 el 5.º Don Joseph Rocamora Rex. Patron delposito; Diego Quenta como Juan
 Montaña de oficio paraadero scalla a Cauado en mas de ciento y zing.
 f. de trigo del que a de mdo sacar delposito, y que ayan de b. fado a per
 suadirlo la eficacia de huerca que es de; a executado, y que a que
 uno es privando de oficio absolutamente, no se podra començar la paga
 de este alcorno = De la M. N. de huerca. Acordo que dicho señ.
 Continye los apremios contra dho. Su. Montaña y utilizite con el 8.º
 Correg. lo mande privar de oficio sin perjuicio de los apremios =
 el 5.º Don Joseph Rocamora Rex. Patron delposito; Diego Quenta
 como ay fienon a que lo fize de vender quinientas f. de trigo a precio
 de quinientos de cada una puesto en elposito sin tomar su valor ni antes
 de la alta estar todo entregado a la M. N. de dho. 5.º y admitiendo el que
 quisiere deshechar; De trigo; lo fize hasta doscientas f. que por
 haber de ser de comunion, estara a diez y seis de cada diez y siete mena guar
 tillos; De queda quenta ay inde que la M. N. respectiva = De amon
 do de dho. 5.º Diol las gracias a dho. 5.º y persuado; Item deo grat. la abungun
 zia de la; Acordo que se aora se suspenda dha compra; y que dho. 5.º
 obierre el estado de los granos y de quenta parados algunos dias =
 feniendo grat. la M. N. que a m. n. de la dho. arm. de la dho. Compania
 de Cavallos que a de p. n. de dho. 5.º Correg. de huerca a ella; y que a m. n.
 se mantenen los destinados a la guarda de la Venta de Sanacos;
 y que de los que estan a orden del Su. por quinda que esta en
 opinionado; De lo que de ordin. transitan, harnendae experimentado
 en menos de e bodian el y a de dho. Rex. de que se començan a los Rex.
 granimias de y a dho. y gatto y comitenen esta M. N. de que a m. n.
 de dho. ponetas, manvicia de que a m. n. de; ni y de la M. N. de que a m. n.
 de dho. f. a por un granes compen. y atraios; y de cuando iben a m. n.
 el abinio correg. pond. a m. n. de; Acordo se haga de grat. a su M. N.
 con los motivos convenidos en la M. N. de antes; hecho en el fado de
 a fin de que se cumpla dar orden. y que a m. n. de las Companias, es comen
 tas de mas Cartas que paratiere a lo Can.º Comun. y sup. al.º Correg.

Atraso de Su. Montañas =

Compra de trigo

de elaboo de la dho. Companias =

